

Las empresas avisan de un nuevo castigo y más costes por el aumento de los controles

G. D. Velarde. Madrid

A pesar de que se trata de un paso preliminar, la publicación del lanzamiento a consulta de las bases para el refuerzo del registro de jornada ya ha soliviantado a los empresarios, que ven en la medida una nueva vuelta de tuerca a las cargas y los costes que soportan. Aun dejando de lado el agravamiento de las multas, el planteamiento sí que avanza un resultado que obligaría a todos los negocios y empresas con empleados a implantar los sistemas oportunos para el control de las horas de trabajo. Ello, en muchas ocasiones, supondría la

necesidad de realizar una inversión económica inicial además de las potenciales necesidades de formación de los responsables, que en muchas ocasiones carecen de los conocimientos para el uso de las aplicaciones digitales.

“Dejen de poner trabas y obligaciones a quienes crean empleo”, reclama el vicepresidente de CEOE y presidente de ATA, Lorenzo Amor, apuntando que será una nueva carga para los autónomos que en un 99% pagan sus horas a sus trabajadores y cumplen con la normativa laboral.

En la misma línea, el presidente de CEIM, Miguel Ga-

rrido, denuncia que “la reacción de Yolanda Díaz a su derrota en la reducción de jornada sea amenazar con castigar a las empresas endureciendo la regulación del control horario demuestra su irresponsabilidad y falta de espíritu democrático”. Y reclama el líder de los empresarios madrileños que la titular de Trabajo debe sentarse a negociar y “pactar medidas que mejoren las condiciones de los trabajadores sin hundir a las empresas”.

En la misma línea y advirtiendo de los costes, la presidenta de Cepyme, Ángela de Miguel, puntualiza en prime-

ra instancia que “es una pena que a quienes quieran trabajar más no se les deje”, en referencia a la limitación de horas extraordinarias que se sitúa en 80 anuales. Aquí se pregunta cómo se puede trasladar esta obligación a las empresas del mundo rural donde siquiera llega la conectividad y el impacto que puede tener en esos pequeños negocios y comercios con uno o dos trabajadores que se van a ver obligados a realizar una inversión en digitalización.

“Por descontado, además de costosa (por su vocación de generalidad, sin distinguir entre un tipo y otro de empre-

sas) y a buen seguro poco operativa una medida semejante plantearía no pocas dudas de naturaleza jurídica, por ejemplo, en materia de protección de datos personales”, apunta Alfredo Aspra, abogado laboralista y socio de Labormatters Abogados.

“Genera costes añadidos y operativos en el proceso de implantación. Precisaré de una inversión, el impacto para pymes puede ser muy alto”, apunta la socia responsable del departamento de derecho laboral de Escalona & De Fuentes, Eva Hernández, advirtiendo de problemas sobre la protección de datos.